



# Declara Corte seguridad nacional las megaobras

**PATRICIA RAMÍREZ**

La segunda sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación validó el decreto emitido por el expresidente Andrés Manuel López Obrador, que declaró las obras prioritarias, como el Tren Maya, como de seguridad nacional.

El proyecto de la ministra Loretta Ortiz Alfth fue aprobado por unanimidad, rechazó la controversia constitucional contra el mencionado decreto, emitido en mayo de 2023, que permitirá con ello resguardar la información respecto del Tren Interoceánico y los aeropuertos de Tulum, Palenque y Chetumal.

Los ministros determinaron que el decreto presidencial no afecta ninguna atribución o facultad exclusiva de la Cámara de Diputados, por lo que no procede estudiar la controversia presentada por el entonces presidente de la Cámara de Diputados.

"El reclamo de la Cámara de Diputados implica la incidencia del acto de autoridad en una esfera de competencia que no le es propia, sino de un órgano de transparencia; por lo que, al no incidir en ella, tampoco puede considerarse que tenga interés legítimo para acudir a la controversia constitucional", señala la resolución tomada este miércoles.

## APLICAN SUPREMACÍA

Además, la segunda sala aplicó por primera vez el principio de supremacía constitucional, recientemente avalado por el Congreso de la Unión y determinó que el Estado tiene la exclusividad en la explotación del litio y de minerales radioactivos, al tratarse de actividades de utilidad pública.

**Permitirá** con ello resguardar la información respecto del Tren Interoceánico y los aeropuertos de Tulum, Palenque y Chetumal